



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS

14 DIC. 1998

VISTO:

El expediente N° 12129/98 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 obra Acuerdo N° 430 de fecha 13 de Noviembre de 1998 mediante el cual se avaló la Propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tercer Ciclo de EGB y Nivel Polimodal en Matemática y se giró el expediente N° 12129/98 a la Secretaría General Académica para su remisión a la Comisión Curricular de la UNPA;

Que con fecha 1° de diciembre de 1998, el Secretario General Académico por indicación de la Comisión de Análisis Curricular solicita la incorporación a cada Plan de Estudios de la Resolución N°124/98 y los resultados de la reunión de la Comisión Ad-Hoc sobre Formación General e informa que dicha Comisión solicita a los Consejos de Unidad se realice un análisis de ocupación de los recursos aplicados a las asignaturas del Ciclo Básico;

Que a fs. 113 obra Nota N°869 interpuesta por el Secretario General Académico, mediante la cual informa que la propuesta fue analizada por la Comisión de Análisis Curricular y aprobada en general con algunas observaciones;

Que se ha dado cumplimiento a lo solicitado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el elemento legal correspondiente;

POR ELLO:

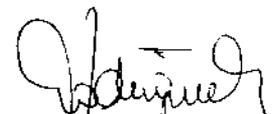
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°: AVALAR la Propuesta reformulada del Plan del Profesorado en Tercer Ciclo de EGB y Nivel Polimodal en Matemática, conforme a lo solicitado por la Comisión de Análisis Curricular.

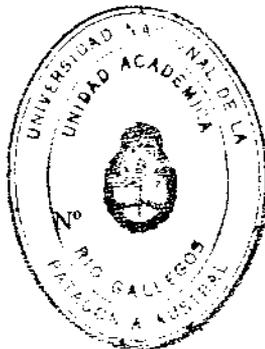
ARTICULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral el Plan reformulado del Profesorado en Tercer Ciclo de EGB y Nivel Polimodal en Matemática, solicitando su aprobación.

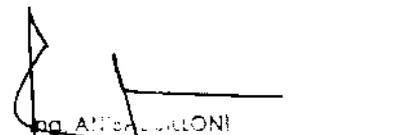
ARTICULO 3°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral autorización para habilitar la inscripción en la carrera del Profesorado en Tercer Ciclo de EGB y Nivel Polimodal en Matemática, en la UARG, a partir del año 1999.

ARTICULO 4°: DESE A CONOCER, cumplido, ARCHÍVESE.


AMELIA E. RODRIGUES
Secretaría Consejo de Unidad
Río Gallegos

ACUERDO




DR. ANDRÉS LILLONI
DECANO
UNPA - UARG

514